DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 10 de octubre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, y en el Resuelve Cuarto de la Resolución de 7 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/subvenciones-escuelas-taller.html

y en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Resolución de 16 de Agosto de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se declara la **inadmisión y archivo** de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en la fecha certificada
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Código Seguro de verificación:eQhr+0Sm0FOasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ MANUEL DEL VALLE SANTANO		FECHA	10/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eQhr+0Sm0FOasp67XBNh5g==	PÁGINA	1/1

eQhr+0Sm0FOasp67XBNh5g==